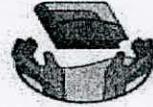




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

27 AGO 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 33051/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Prof. **CARLOS DANIEL ZELARAYÁN**, por cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Carlos Daniel Zelarayán solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo DOC 3 en la asignatura "Taller III (Hojalatería)", por haber sido designado en un cargo DOC 1 en la asignatura "Taller I (Hojalatería)", con carácter Interino.

Que el pedido se encuadra en el artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Nacionales.

Que a fojas 8 obra la Resolución N° 84/CEE/19 del Consejo de Escuelas Experimentales, en la que se aconseja conceder la licencia.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Profesor **CARLOS DANIEL ZELARAYÁN**, DNI N°: 28.597.891, como Docente Regular de un cargo DOC 3 en la asignatura "Taller III (Hojalatería)", por cargo de mayor jerarquía, a partir del 5 de abril de 2019 y mientras dure el cargo DOC 1 del Instituto Técnico de Aguilares, en el que fuera designado interinamente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1411 2019

Mue.

WA

Colada

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN